

# **Algunos apuntes sobre espacio y convivencia en los monasterios limeños, siglo XVII**

**Celia Miriam SOTO MOLINA**  
Archivo General de la Nación  
Lima (Perú)

*“Silencio de cal y mirto.  
Malvas en las hierbas finas”*

(Federico García Lorca,  
“La monja gitana”)

- I. Introducción.**
- II. Entre el claustro y la celda.**
- III. Espacio privado: la celda.**
- IV. Licencia y servicio.**
- V. Conclusiones.**
- VI. Bibliografía.**

## **I. INTRODUCCIÓN**

Este artículo se empezó a escribir anterior al período de cuarentena dispuesto por las autoridades de mi país, con la ilusión de poder retomar y ver algunos manuscritos fichados, pero ahora debo terminar el mismo en ese mismo estado, las autoridades prevén el fin del mismo para el treinta de junio; contrariamente a esto resulta motivador porque el tema para este año es la clausura femenina y aunque no son las mismas condiciones nos permiten reflexionar sobre los límites de la libertad física, del espacio confinado, de la otra ciudad como otros autores se han referido al espacio conventual y todo la estructura que en ella se manejó y aún perdura. La clausura o el autoaislamiento significó no solo el destino de la vocación religiosa sino uno de los caminos de la mujer. Desde el punto de vista espiritual significó sacrificio y templanza, pero la percepción espacial intramuros y los confines variará de acuerdo con los privilegios que se podía tener, no era igual para todas y ahí mucho tenía que ver el factor económico. Por eso, en este artículo intento reflexionar algunos aspectos sobre la espacialidad y la celda la cual no era un dormitorio más, sino como este era un espacio de vivencia que se podía vender, arrendar y heredar dentro de otro gran espacio cerrado.

## **II. ENTRE EL CLAUSTRO Y LA CELDA**

Lima, a inicios de 1600, empezó a brillar como ciudad, las grandes obras se empezaron a realizar bajo la concepción peninsular liderada por el virrey Montesclaros, esto no podía ser ajeno a las edificaciones religiosas, puesto que habiendo transcurrido más de medio siglo donde ya existía una presencia femenina notoria, los claustros conventuales se consolidaron y con ellos el apoyo a través de obras pías, fundaciones y censos para su mantenimiento, pero fundamentalmente con la dote que era ingresada por las nuevas inquilinas.

Lohmann consideraba a este período como el apogeo virreinal, y en la vida conventual no se hizo tal diferencia, en el siglo XVI se habían fundado cuatro congregaciones femeninas y se sumaron siete más<sup>1</sup>. Aunque Ratto indica

---

<sup>1</sup> Las nuevas congregaciones fueron: Santa Clara (1606), el de Santa Catalina (1624), el de Descalzas (1629), el del Prado (1640), el del Carmen (1643) y el de Trinitarias (1682). En "Lima". GUNTHER DOERING, J., y LOHMANN VILLENA, G., Madrid 1992, p. 99.

que llegaron a ser 13 conventos de clausura entre ambos siglos<sup>2</sup>, los cuales se caracterizaron por su gran extensión. El concepto espacial de extensión en la medida de cuadras tal como fue configurada Lima en su fundación, remarca esta idea, varias de estas ocuparon entre cuadra, cuadra y media con proximidad a la plaza mayor llegando a cubrir el espacio de una manzana a más.

San Cristóbal, especialista de la arquitectura virreinal religiosa, nos habla de un urbanismo típico en la vida de los conventos donde cada actividad tenía su espacio, en ellas, las celdas individuales homogéneas conformaban la gran parte de espacios de tránsito entre el claustro y escaleras<sup>3</sup>. Destaca también que mientras en los monasterios de religiosas un solo claustro era suficiente para organizar alrededor la vida comunitaria había una diferencia con los conventos de frailes<sup>4</sup>. De poca accesibilidad tanto para ingresar como revisar sus archivos lo cual no han permitido hacer un análisis tan exhaustivo, además los sucesivos terremotos dejan muy poco imaginar el claustro y celdas de esa época<sup>5</sup>.

El claustro comunicaba diferentes ambientes por ejemplo con las celdas<sup>6</sup>. Pero, en los monasterios femeninos se observa una distribución distinta en la que las celdas -casitas de uno o dos pisos-<sup>7</sup> formaban callejuelas y redes de calles donde el claustro más bien representaba un impedimento<sup>8</sup>.

---

<sup>2</sup> Los primeros seis se fundaron entre mediados del siglo XVI y las primeras décadas del XVII, el Convento de la Encarnación - el primero del Virreinato del Perú - se fundó en 1561 de acuerdo con el testimonio de Bernabé Cobo, luego en 1573 surgió el Convento de la Concepción, años después de la Santísima Trinidad en RATTO, Cristina., "La ciudad dentro de la gran ciudad. Las imágenes del convento de monjas en los virreinos de Nueva España y Perú", en Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas, México 2009, p. 76; pp. 59-92.

<sup>3</sup> SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, A., *Arquitectura virreinal religiosa de Lima*, Lima 2011, p. 122.

<sup>4</sup> SAN CRISTÓBAL, p. 399

<sup>5</sup> Un trabajo importante se realizó hacia el año 1993 entre la Facultad de Arquitectura de LA Universidad Nacional de Ingeniería con la Fundación Ford, resultado del cual salió el Inventario del Patrimonio Monumental Inmueble de Lima (Valles de Chillón, Rímac y Lurín) en la que se registraron 1061 monumentos.

<sup>6</sup> Las celdas permitían a los monasterios asemejarse a aldeas, y en muchos casos las construían a su modo. Más adelante veremos que cada una podía decorarla y ataviarlas de lujos. Las profesas pasaban la mayor parte de su vida en ellas, si tenían personas a su servicio, ellas leían, trabajaban en sus proyectos personales, hacían música, conversaban, jugaban y cantaban, en GUIBOVICH PÉREZ, P., "Velos y votos: elecciones en los monasterios de monjas de Lima colonial", en Revista Elecciones, 2da. Entrega, Lima, Centro de Investigación Electoral (CIE) de ONPE, Lima 2003, p. 204; 201-212.

<sup>7</sup> Con todos los servicios de orden doméstica para la vida de las religiosas, muchas con sus criadas. En algunas ocasiones vivían con sus familiares.

<sup>8</sup> SAN CRISTÓBAL, p. 404.

Cantuarias destaca los más claros ejemplos con La Encarnación, La Concepción y Santa Clara. Adicional a la distribución, hay que añadir que estos recintos simbolizaban lugares donde debían protegerse del exterior, porque las religiosas quienes eran modelos femeninos no debían recibir en lo más mínimo agentes externos y lo más cercano a ello es la denominación de espacio sacro, para lo cual las autoridades estaban muy atentas y vigilantes de impedir el ingreso de personas ajenas<sup>9</sup>. Así también estos edificios femeninos tenían una muralla muy alta que la circundaba a diferencia de los recintos masculinos, el símbolo protector como garantía de la “pureza” de las recluidas en su mayoría: hijas, sobrinas, hermanas de altas autoridades<sup>10</sup>.

Por ejemplo, la tipología constructiva del monasterio de Nuestra Señora del Prado se distribuyó bajo un sistema de “callejuelas” y aunque no se puede apreciar en su actualidad, en un principio cada monja podía construir su celda hasta que se prohibió y ese fue el modelo que perduró volviéndose repetitivo en el tiempo. En la actualidad, sólo se conserva dos claustros, pero sin esa tipología inicial<sup>11</sup>.

A mayor crecimiento del monasterio y de sus religiosas se hacía necesario más celdas, ese será el caso como señala Scaletti que se construyeran las celdas ex novo, comprar lotes aledaños los cuales se irían incorporando a los claustros. Estos espacios privados obligaban a ampliar los cercos perimetrales<sup>12</sup>.

Algunos detalles que hacían la diferencia de los monasterios serán<sup>13</sup>:

- La disposición de la iglesia en los monasterios, el claustro de las monjas perdió toda vinculación directa con la iglesia, a diferencia del claustro de los frailes.
- El coro se ubicaba a los pies de la iglesia como prolongación de la nave, en los primeros monasterios.

Un plano importante que reposa en el Archivo General de la Nación es el referido a la *Casa de Recogimiento de Mujeres*, si bien, de por sí su tipología se

<sup>9</sup>ARIAS CUBA, Y., *Economía y sociedad en los monasterios limeños durante la época borbónica. La Encarnación y la Concepción (1750-1821)*. Tesis para optar el grado de Licenciatura, Lima 2008, p. 236.

<sup>10</sup>SCALETTI CÁRDENAS, A., “Vida, arquitectura y pleitos en dos clausuras virreinales de Lima, Perú: Las Descalzas de San José y Santa Clara (siglos XVII-XXI)”, en *Revista Apuntes* (Bogotá), Vol. 28, N° 2, (2015) 69 y 66-81.

<sup>11</sup>SCALETTI CÁRDENAS, A. y otros, “Un monasterio barrialtino Nuestra Señora del Prado”, en *Revista Consensus* (Lima), Vol. 18, N° 2 (2013).

<sup>12</sup>SCALETTI (2015), p. 73.

<sup>13</sup>SAN CRISTÓBAL, p. 404.

diferencia respecto a la de los grandes monasterios, al ser también un ambiente de clausura, se puede distinguir varios espacios donde la convivencia sin bien refleja el espíritu de una época, también es la cercanía entre las inquilinas.

Este recinto de amparo cerrado fue solicitado para su construcción hacia el año de 1668 al famoso alarife Manuel de Escobar el cual concierta con Francisco Manuel de Villena, abogado de la Real Audiencia por orden particular del Virrey Conde de Lemos, para edificar una casa ubicada a la espalda del Colegio Real de San Martín<sup>14</sup>, corrida la escritura ante el escribano público Andrés Roncal Pimentel<sup>15</sup>.

En el plano se puede observar, el acceso público de la portería, al lado izquierdo la capilla y sacristía, y al otro lado el locutorio nexo para comunicación entre las personas que se hallaban en el claustro, inmediato un patio principal. Las celdas siempre comunican a un corredor o al patio, dado que las dimensiones no son amplias, se puede tener un control de todo lo que sucedía en este recinto.

Estas dos tipologías permiten conocer, lo que se conocía como el monasterio si podía tener ciertas comodidades, mientras una casa de recogida también de claustro será más pequeño y sencillo.

### III. ESPACIO PRIVADO: LA CELDA

La celda era dentro de los monasterios un recinto que podía tener diversas extensiones, entre los más grandes podían haber los que podía dividirse en habitaciones, en ella se desarrollaban diversas funciones, estas de mayor dimensión las llamaría casitas monacales el arquitecto Hart Terré, entre los ambientes que se encontraban estaban el horno, capilla, huerta, entre otros<sup>16</sup>.

Las llamadas “casitas” y que se erigieron durante el siglo XVII, constituyeron una violación a las reglas de vida comunitaria, según Guibovich, se quebraba la disciplina religiosa y renuncia a los bienes materiales, por ello llamó la atención del Arzobispado motivando duros cuestionamientos que no pudieron superarse<sup>17</sup>.

---

<sup>14</sup> AGN PERÚ, Protocolos notariales siglo XVII, N° 1682, folios 721-725v.

<sup>15</sup> Ver Anexo.

<sup>16</sup> ARIAS CUBA, Y., *Economía y sociedad en los monasterios limeños durante la época borbónica. La Encarnación y la Concepción (1750-1821)*. Tesis para optar el grado de Licenciatura, Lima 2008, p. 343.

<sup>17</sup> CANTUARIAS VARGAS, R., “Beaterios y Monjíos en el Perú Virreinal”, en *Boletín del Instituto Riva Agüero* (PUCP, Lima), N° 29, (2012) 73 y 65-79. Asimismo, entregarse a

Para poder comprender estos espacios, es necesario conocer cuáles eran sus principales inquilinas: las de velo negro (categoría superior), velo blanco (categoría intermedia) y por último novicias o aspirantes al monacato<sup>18</sup>.

Un ejemplo de excentricidad fue la mandada a erigir en el año de 1621 por Pedro Guillén Mejía para su hija novicia Nicolasa, en el monasterio de La Encarnación, la casita o departamento constaba de:

*“una sala principal, tinajera embutida en el muro con su alacena, la cámara o celda, retrete, entresuelo, despensa dividida en dos, cocina con chimenea, caja de la escalera de madera para subir a la celda, en la parte exterior, un corredor con pilares de madera con base de piedra tallada, ventanas voladas con balaustres, puerta amplia de dos varas y batientes de tablero en chaflán”*<sup>19</sup>.

Tanta suntuosidad, no era ajena a que fuese víctima de algún robo, como lo sucedido en el año 1679 a Nicolasa Ramírez, monja de este monasterio, para lo cual solicita cartas de censura<sup>20</sup>.

En otro monasterio, Santa Catalina<sup>21</sup>, el famoso arquitecto Pedro de Noguera<sup>22</sup>, en 1638, levantó una casita a la hija novicia del capitán Alonso de Hernández:

*“con patio, sala, alcoba, oratorio, cornisa, escalera a la azotea, cuarto del balconcito con celosías y una suerte de mirador”*<sup>23</sup>.

También habían los modestos, que eran parte de donaciones, como será el caso del otorgado por Lorenza de San Francisco, priora del monasterio de Santa Catalina a favor de Juana de la Cruz, en el año 1674, lo cual quedó sentado ante el escribano Juan de Casas y Morales<sup>24</sup>. Las redes familiares han sido importantes en el sistema y posesión de estos espacios, bastante solicitados al

la vida religiosa obligaba a seguir varios preceptos como la pobreza, castidad, obediencia y clausura, en ARIAS, 2008, p. 346.

<sup>18</sup> CANTUARIAS, p. 66.

<sup>19</sup> CANTUARIAS., p. 70.

<sup>20</sup> AGN, Asuntos Eclesiásticos, legajo 73, documento 225, 01 folio.

<sup>21</sup> Las celdas de las monjas profesas constituían las edificaciones más destacadas al interior de los monasterios. Ubicadas en el área central del convento, en: GUIBOVICH PÉREZ, P., “Velos y votos: elecciones en los monasterios de monjas de Lima colonial”, en *Revista Elecciones*, 2da. Entrega, Lima, Centro de Investigación Electoral (CIE) de ONPE, Lima 2003, pp. 203 y 201-212.

<sup>22</sup> Arquitecto, ensamblador y escultor. Entre su más grande obra fue la sillería coral de la Catedral de Lima.

<sup>23</sup> CANTUARIAS, p. 70.

<sup>24</sup> AGN, Asuntos Eclesiásticos, legajo 28, documento 39, 04 folios.

menos en este siglo, Josefa Navarro Cisneros y Mendoza, viuda de Antonio de Andía, solicitará los derechos de una celda para que sus nietas Francisca y Juana de la Torre Cosío puedan habitar. En este caso, si era posible que dos personas compartieran una misma celda<sup>25</sup>.

Incluso posterior al terremoto de 1687, donde sólo quedaron 50 propiedades en toda Lima, las religiosas quedaron desamparadas y las obras se gestionaron de manera rápida. En 1689, Francisco de Benavides solicita el pago de cantidad de pesos por obras de carpintería realizadas en las celdas de las hermanas de Juan Caballero en ese monasterio<sup>26</sup>, el cual también se vio en el Arzobispado.

En el monasterio de La Concepción, hacia 1653, el alarife Francisco de Ibarra demolió y edificó una nueva casita para la hija de Micaela de la Masa, viuda del contador Andrés de Zavala, la novicia Andrea tendría un espacio tal como se describe:

*“La celda era de doble suelo y piso, con escaleras amplias; constaba de un salón, aposento para dormir y una pieza adicional para tener a dos esclavas, cocina, despensa, alacena, tinajera, gallinero. La entrada sería adornada con cornisa de ladrillo”<sup>27</sup>.*

No es ajeno, encontrar en las escrituras notariales, conciertos de obra para mejoras de las celdas o edificación a gusto de la nueva inquilina. En 1683, los maestros carpinteros José de Robles y José Gonzáles de la Cruz, expiden constancia de tasación sobre la celda de Ana María de Aguilar, monja de velo negro<sup>28</sup>.

Diversas solicitudes permanecen en los archivos administrativos del Arzobispado. Hacia 1688, Ana María del Espíritu Santo<sup>29</sup> solicita puedan entregarle el dinero que estaba destinado a las mejores de su celda otorgada por sus hermanos para pagar ciertas deudas. En este caso, la desviación de los fondos se hará para socorrer otras necesidades, los bienes de una religiosa no podían ser movilizados sin autorización superior aún más si ya tenían destino, a pesar de mostrar una independencia, había una caja en la cual se guardaba, la misma estaba bajo la administración del monasterio.

La sucesión, era una forma de asegurar una celda dentro del monasterio, dos solicitudes de religiosas del monasterio de Santa Catalina dirigidas al Arzobispado

---

<sup>25</sup> AGN, Asuntos Eclesiásticos, legajo 28, documento 122, 02 folios.

<sup>26</sup> AGN, Asuntos Eclesiásticos, legajo 73, documento 55, 18 folios.

<sup>27</sup> CANTUARIAS, p. 70.

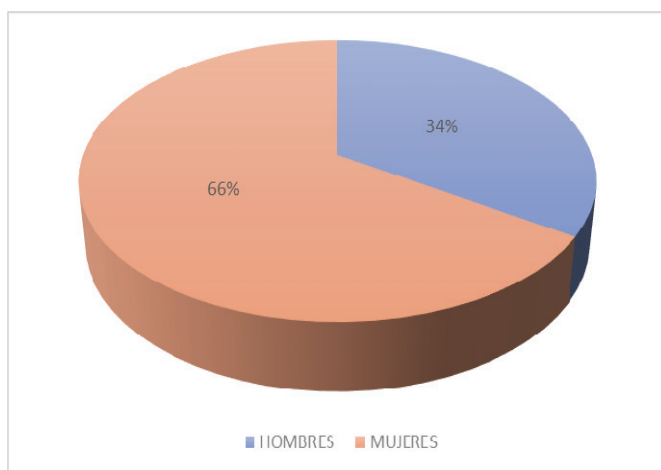
<sup>28</sup> AGN, Asuntos Eclesiásticos, legajo 68, documento 29, 01 folio.

<sup>29</sup> AGN, Asuntos Eclesiásticos, legajo 79, documento 22, 02 folios.

de Lima, el primero, Isabel de Santa María pide licencia para nombrar sucesoras de su celda y una negra esclava a las nietas de su hermano Juan de Rivera; segundo, Catalina de San José Sarmiento, pide que su hermana Margarita Sarmiento sea su sucesora de una celda que posee. La transmisión familiar es una vía de legitimar estos recintos como parte de una herencia<sup>30</sup>.

Las formas de poder obtener una celda eran a través de la compra o donación, ya sea de un familiar directo, según sea el caso, tener una celda aseguraba el resguardo por muchos años, lo cual era muy solicitado, en base a 270 protocolos del siglo XVII, se ha podido encontrar la participación de hombres y mujeres en calidad de otorgantes en estas transacciones según se explica en el siguiente cuadro.

Cuadro N°1: Otorgantes según sexo, 1616-1699<sup>31</sup>.



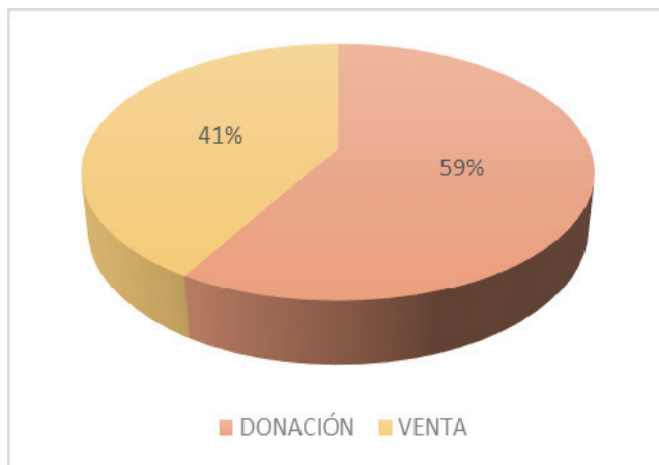
Lo común sería que la donación siempre haya sido realizada por una mujer, pero algunos padres o familiares directos varones participaban en la compra de estas para asegurar el futuro. Finalizando el año 1699, Isabel de Cervantes vende por tres vidas a Gabriela de Herrera del Espíritu Santo, esa venta duraría hasta el año 1849<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> AGN, Asuntos Eclesiásticos, legajo 28, documento 70, 01 folio; y legajo 28, documento 41, 29 folios. (años 1676 y 1694).

<sup>31</sup> Elaboración propia en base a escrituras públicas del siglo XVII de protocolos notariales del Archivo General de la Nación (PERÚ).

<sup>32</sup> AGN PERÚ, Protocolos notariales siglo XVII.



Cuadro N°2: Formas de obtención de celda, 1616-1699<sup>33</sup>.

Vemos que tanto las escrituras de venta y donación tenían casi la misma proporción, esta muestra corresponde a un 10% de las escrituras de protocolos notariales del siglo XVII.

Un tipo de donación frecuente y directa en caso no se tuviese más familiares o por la proximidad y cariño al recinto que acogía a la religiosa fue la de Dorotea Leones, monja del monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación, la cual solicitó a la abadesa un consentimiento para vender el principal de un censo impuesto sobre las casas de Sebastián Rodríguez, maestro carpintero, bajo la condición de que su celda sea donada<sup>34</sup>.

#### IV. LICENCIA Y SERVICIO

La convivencia también se basaba en una estructura económica cual réplica del exterior, no está demás decir quienes la ocupaban fueron: abadesa, vicaria, monja de velo negro, monja de velo blanco, hermanas donadas, seglares, criadas y esclavas<sup>35</sup>.

<sup>33</sup> Elaboración propia en base a escrituras públicas del siglo XVII de protocolos notariales del Archivo General de la Nación (PERÚ).

<sup>34</sup> AGN PERÚ, Protocolos notariales siglo XVII, N° 770, folios 704-708v.

<sup>35</sup> Véase: VAN DEUSEN, N., *Entre lo sagrado y lo mundano. La práctica institucional y cultural del recogimiento en la Lima virreinal*, Lima 2007; ANDAZABAL CAYLLAHUA R., *Convento de Monjas de Nuestra Señora de la Peña de Francia. Advocación de Santa Clara: censos, rentas y dietas Lima, 1740-1794*. Lima 2010; y ARIAS CUBA, Y., *Cuerpo y poder en los*

Estas diferencias se hicieron notar en los espacios privados que ocupaban, no sólo fueron visibles tanto en el tamaño de la celda -el espacio privado- sino la admisibilidad para que una religiosa pudiera tener personal a su servicio<sup>36</sup>, ya sea el caso, una esclava por cada monja, en un principio se admitieron para el apoyo de todo el convento; estas no asumían la misma condición, en este caso de clausura, en algunos casos huían o eran dadas en libertad por las religiosas a quienes servían<sup>37</sup>.

Cada monasterio se ceñía bajo su propia reglamentación, por la cual cada integrante debía conocer y cumplir a cabalidad. En 1631, el Arzobispado de Lima, encargado del control hizo notar una gran preocupación por el aumento de la población en estos recintos de clausura. Por orden de Feliciano de Vega, provisor y vicario dio la orden para que sean reunidas en sus respectivos monasterios todas las religiosas y dentro del plazo de tres días declaren todas las criadas y sirvientas, libres como esclavas, mulatas, mestizas, negras, indias o españolas que hubiesen entrado sin la licencia respectiva del arzobispo<sup>38</sup>.

Posteriormente, para su ingreso se hizo necesario solicitar una autorización, y con ella devenía la licencia con la cual se autorizaba el ingreso otorgado por el Cabildo Eclesiástico, institución que tenía competencia entre ese y otros temas afines.

Entre las numerosas licencias otorgadas que dan cuenta de esta movilidad, se da en el año 1622, donde Andrea de Salas y María de Jesús, religiosas del Monasterio de la Purísima Concepción solicitaron la licencia para que Inés y María de la Concepción, negras esclavas, puedan salir de la clausura por encontrarse enfermas<sup>39</sup>. En este caso debió ser de gravedad porque entre las medidas que se hubiesen tomado es que un médico acuda al convento o pueda

---

*monasterios limeños durante la época borbónica. La Encarnación y la Concepción (1750-1821). Tesis para optar el grado de Magister en Género, Sexualidad y Políticas Públicas, Lima 2009.*

<sup>36</sup> Según Cantuarias: En los grandes monasterios el número de sirvientas o esclavas era mayor, pues cada monja tenía 3 ó 5 esclavas y la disciplina se relajaba porque las religiosas vivían lujosamente y rompían la regla de comer o dormir en comunidad, por su origen nobiliario o muy acomodado. CANTUARIAS VARGAS, R., “Beaterios y Monjios en el Perú Virreinal”, en *Boletín del Instituto Riva Agüero* (PUCP, IIMA), N° 29 (2012) 66 y 65-79. Es indudable que, a mayor cantidad de religiosas, el acompañamiento o servicio se acrecentaba, causó preocupación ver las cifras citado por el mismo autor de un censo de 1665, donde La Encarnación tenía 190 entre novicias y monjas y al servicio 270 entre seglares y criadas, cabe resaltar que este monasterio era uno de los más grandes de Lima. En similar proporción fueron los casos de La Concepción, La Trinidad, Las Descalzas, Santa Clara y Santa Catalina, pp. 70-71.

<sup>37</sup> ANDAZABAL CAYLLAHUA R., *Convento de Monjas de Nuestra Señora de la Peña de Francia. Advocación de Santa Clara: censos, rentas y dietas Lima, 1740-1794*. Lima 2010, p. 73.

<sup>38</sup> ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA, Papeles importantes, XXIII:3.

<sup>39</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 29, documento 2.

ser controlado en la enfermería; por otra parte, la presencia externa estaba prohibida lo cual no había sido posible, para las gestiones administrativas todos los conventos tenían sus representantes quienes lidiaban ya sea ante la Real Audiencia como en las notarías.

A fines del siglo XVII podemos encontrar diversas licencias las cuales dan cuenta que hubo una mayor población en estos recintos, en 1667, Mencía Flores, monja del Monasterio de la Santísima Trinidad, solicita que la abadesa del referido monasterio reciba en clausura a sus esclavas nombradas Esperanza y Constanza, para tal efecto incluyó la constancia de venta otorgado por Francisco Fernández de Paredes a Juan de Ruz<sup>40</sup>. Por otra parte, Isabel de Bustamante, religiosa en el Monasterio de Santa Clara, solicita licencia para que María Magdalena, india, pueda ingresar a la clausura para su servicio y de la comunidad a pesar de haber estado en otro monasterio<sup>41</sup>, en este caso, la posibilidad es que haya huido y dada las pocas condiciones de sostenimiento le sea más conveniente volver puesto que a pesar de las condiciones de servicio no se caía en el desamparo. También existía la posibilidad que el inicio del trámite no solamente sea por parte de las religiosas, se sabe, que la familia estaba al pendiente ya sea de su hija o hermana, en este caso el cirujano Francisco Alonso de Morales solicita licencia para el ingreso de una esclava a la clausura del Monasterio de Nuestra Señora del Prado, la cual servirá a la comunidad y por ratos libres a su sobrina Leonarda María de la Concepción, novicia<sup>42</sup>.

Las solicitudes podían beneficiar para toda la comunidad, y eran las que tenían mayor aceptación, la ayuda consistía en los quehaceres y venta de alimentos en el exterior lo que en buena parte podía atraer ingresos y ser una fuente adicional. Varios casos de diferentes monasterios se dieron para el servicio individual y comunitario, por una parte la novicia María Josefa del Carmen del Monasterio de Religiosas Descalzas de San José solicitaría licencia para el ingreso de una criada a la clausura<sup>43</sup>, la monja Elvira Mayor Dávalos del Monasterio de Nuestra Señora de la Encarnación de Lima lo mismo por una india libre llamada Agustina<sup>44</sup>, la monja Josefa Merellano del Monasterio de la Santísima Trinidad de Lima para que ingrese una criada natural llamada Juana<sup>45</sup>; de ninguna manera quedaban exentas aquellas que ostentaban altos cargos, como sucedió en el año 1694 con Leonor Ángela del Niño Jesús, priora del Monasterio de Nuestra Señora del Prado, donde solicita licencia para el

---

<sup>40</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 35, documento 5.

<sup>41</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 35, documento 10.

<sup>42</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 46, documento 11.

<sup>43</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 115, documento 10.

<sup>44</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 54, documento 25.

<sup>45</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 54, documento 22.

ingreso a clausura de una criada que pertenece a la hermana Melchora de la Encarnación, y la misma pueda servir a toda la comunidad<sup>46</sup>.

Sostenerse en la vocación como en las actividades cotidianas significó contar con el auxilio de varias personas y lo pudieron contar siempre y cuando tuviesen las posibilidades; los vínculos con el mundo de fuera eran ciertamente necesarios. La jerarquía gobernaba también en las cuatro paredes y resultaba vital mantenerlos, para muchos había acarreado una serie de esfuerzos el ingreso, otras mujeres se vieron apoyadas en base a buenas obras o fundaciones que becaban con dotes a mujeres de escasos recursos.

Otras licencias fueron permitir la salida, a pesar de que no hubiese una restricción, dejar por sentado otorgaba la salvedad de por si no regresará la esclava o criada se haya dejado algo escrito para un reclamo posterior. En el año 1692, María Bravo, religiosa en el Monasterio de Santa de Clara solicita licencia para que su esclava pueda volver a ingresar a la clausura<sup>47</sup>, y en otro lado de la ciudad, en 1715, Josefa Marmolejo, religiosa en el Monasterio de la Purísima Concepción solicita licencia para que su criada pueda salir de la clausura para hacer algunas diligencias<sup>48</sup>. Otra opción de salida fue la falta de sostenimiento tal como pasó con la monja Isabel Sotelo, religiosa de velo negro del Monasterio de la Purísima Concepción, quién solicita licencia para vender una esclava suya por no poder mantenerla en clausura.

Una licencia, poco común fue la supervisión de obras, en el año 1703, María de la Santísima Trinidad, religiosa del monasterio de Santa Catalina, solicita que se dé licencia a sus hermanas Leonarda y Gracia Fernández para que ingresen en dicho monasterio a supervisar las obras de una celda que le están construyendo<sup>49</sup>. Ya, en el año 1694, la priora del monasterio de Nuestra Señora del Prado había solicitado lo propio para que el contador Francisco de Jáuregui entre al claustro para ver las obras realizadas y las que pudiesen faltar<sup>50</sup>.

Todas estas medidas fueron importantes por el desorden que el Arzobispado notaba dentro de los monasterios, en un auto de 1685 se regulan las visitas que debían tener<sup>51</sup>, incluso desde el año 1637 se había dispuesto sobre los horarios para la entrada y salida ya sea de las visitas como en el control en las porterías<sup>52</sup>.

---

<sup>46</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 35, documento 16.

<sup>47</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 35, documento 13.

<sup>48</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 29, documento 70.

<sup>49</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 106, documento 34.

<sup>50</sup> AGN PERÚ, Asuntos eclesiásticos, legajo 31, documento 1.

<sup>51</sup> ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA, Papeles Importantes, XXIV:19

<sup>52</sup> ARCHIVO ARZOBISPAL DE LIMA, Papeles Importantes, XXIV:10

El común denominador de los diferentes monasterios que incluso sobrepasaban la cantidad de religiosas fue la labor de las esclavas y criadas. En el año de 1623, Diego de Mayuelo, vecino de Lima, dona al monasterio de Recoletas Descalzas de San José de Lima, dos esclavas una criolla y la otra mulata para servir a sus hijas las monjas Clara del Espíritu Santo y Luisa de los Ángeles<sup>53</sup>, antes había pagado la dote correspondiente por su hija Clara<sup>54</sup>, en otros casos también una sola persona podía servir a varias, cuando no se tuviese los recursos, eso pasó con Sebastián Rodríguez, vecino de Lima, quien dona al monasterio de Santa Clara de Lima, una esclava de casta angola para servir a las monjas Juana de Hinojosa, Leonor de Jesús, Clara de Hinojosa y María de Hinojosa<sup>55</sup>.

Esta estructura se mantendrá hasta al menos las reformas borbónicas, por ende, analizar todo el siglo XVII es una tarea impostergable, desde los conciertos notariales, licencias para traer a vivir a personas ajenas al monasterio, como una obra la cual debía contar con autorización arzobispal.

## V. CONCLUSIONES

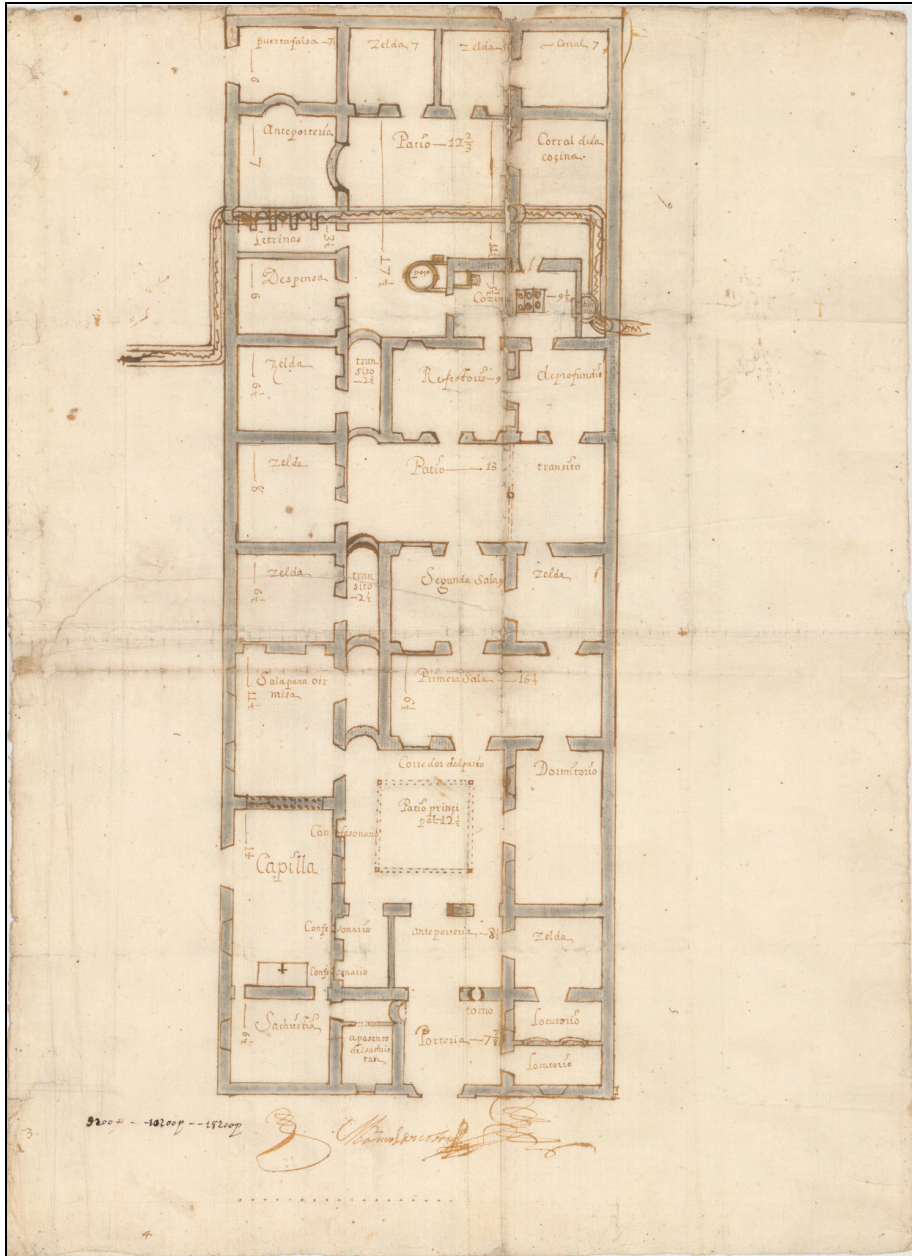
- Los monasterios limeños son fuente de información viva, a pesar de muchos desastres naturales y la ausencia de su planta original, el reto es la arqueología religiosa, importante para descubrir la traza inicial.
- La celda no fue de ninguna manera un espacio de reclusión, oscuro y sin vida, fue un espacio donde muchas mujeres se refugiaron guiadas por su vocación y donde varias de ellas descubrieron aún más su cercanía a Dios, pero otro tanto les permitió desarrollar una vida social, la cual gozó de bastantes preferencias, y donde convivieron no sólo con otras religiosas, sino con un séquito a su servicio.
- El siglo XVII, constituye el apogeo de los monasterios limeños y los censos de población dan cuenta de este copamiento, por ende, suscitará la constante vigilancia de las autoridades.
- Los archivos de los monasterios aun revisten misterio por la cuantiosa información que custodian y su poca accesibilidad aun dificulta la apertura de información primaria.

---

<sup>53</sup> AGN PERÚ, Protocolos notariales siglo XVII, N° 771, folios 246-246v.

<sup>54</sup> AGN PERÚ, Protocolos notariales siglo XVII, N° 771, folios 215-215v.

<sup>55</sup> AGN PERÚ, Protocolos notariales siglo XVII, N° 785, folios 15-16v.



Anexo 1: Plano de la Casa de recogimiento de mujeres de clausura. (año 1688).  
Referencia: AGN PERÚ, Planoteca, N° 104. Medidas: 60 x 43 cm.



Anexo 2: Plano de Lima. Grabado de fray Pedro Nolasco Mere (1687), AGI, MP-PERU\_CHILE, 13BIS .

## VI. BIBLIOGRAFÍA

### Manuscritos:

- Archivo General de la Nación – Perú (Archivo Colonial)
- Archivo Arzobispal De Lima.

### Publicaciones:

- ANDAZABAL CAYLLAHUA R., Convento de Monjas de Nuestra Señora de la Peña de Francia. Advocación de Santa Clara: censos, rentas y dietas Lima, 1740-1794. Lima 2010.
- ARIAS CUBA, Y., *Economía y sociedad en los monasterios limeños durante la época borbónica. La Encarnación y la Concepción (1750-1821)*. Tesis para optar el grado de Licenciatura, Lima 2008.

- ARIAS CUBA, Y., *Cuerpo y poder en los monasterios limeños durante la época borbónica. La Encarnación y la Concepción (1750-1821)*. Tesis para optar el grado de Magíster en Género, Sexualidad y Políticas Públicas, Lima 2009.
- CANTUARIAS VARGAS, R., “Beaterios y Monjíos en el Perú Virreinal”, en *Boletín del Instituto Riva Agüero* (PUCP, Lima), N° 29 (2012) 65-79.
- SAN CRISTÓBAL SEBASTIÁN, A., *Arquitectura virreinal religiosa de Lima*, Lima 2011.
- GUIBOVICH PÉREZ, P., “Velos y votos: elecciones en los monasterios de monjas de Lima colonial”, en *Revista Elecciones*, 2da. Entrega, Lima, Centro de Investigación Electoral (CIE) de ONPE, Lima 2003, pp. 201-212.
- GUNTHER DOERING, J., y LOHMANN VILLENA, G., “Lima”, Madrid 1992.
- SCALETTI CÁRDENAS, A., y otros, “Un monasterio barrioaltino Nuestra Señora del Prado”, en *Revista Consensus* (Lima), Vol. 18, N° 2 (2013) 9-21.
- SCALETTI CÁRDENAS, A., “Vida, arquitectura y pleitos en dos clausuras virreinales de Lima, Perú: Las Descalzas de San José y Santa Clara (siglos XVII-XXI)”, en *Revista Apuntes* (Bogotá), Vol. 28, N° 2 (2015) 66-81.
- RATTO, C., “La ciudad dentro de la gran ciudad. Las imágenes del convento de monjas en los virreinos de Nueva España y Perú”, en *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas* (México), 31 / 94 (2009) 59-92.
- VAN DEUSEN, N., *Entre lo sagrado y lo mundano. La práctica institucional y cultural del recogimiento en la Lima virreinal*, Lima 2007.